



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud

Decreto Alcaldicio Nro. 000734
Litueche, 17 ABR 2013

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Litueche, firmo convenio con la JUNAEB, para el traspaso de box dental y trasferencia de recursos para la ejecución y implementación de programa dental a los alumnos de Kínder a 8v0 básico de la comuna de Litueche.
- El convenio entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Junaeb, que tiene relación con el programa de salud bucal para los escolares de la comuna de Litueche año 2013 que se aprobó por decreto Alcaldicio N° 292 del 22 de Febrero del 2013.
- Que, la Junaeb depositara los recursos para financiar dicho programa en atención a las disposiciones que dicta el convenio señalado en el punto anterior.
- El proceso quedo anotado con el número ID 580075-22-L113.
- Las ofertas que se recibieron por el portal mercadopublico.

VISTOS: La Ley Nro. 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para toda la Administración Pública y las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley Nro. 18.695, el decreto alcaldicio N° 2.621 del 06 de Diciembre del 2012, que designa al alcalde titular. El estatuto de atención primaria ley 19.378. La resolución de la contraloría general de la república N° 1.600 del 2.008, que fija las normas de exención de toma de razón.

Decreto:

1. Déjese inadmisibles las ofertas presentadas en la licitación n° ID 580075-22-L113 para la contratación de los servicios profesionales para la ejecución del programa de salud bucal JUNAEB, por no dar cumplimiento al artículo n° 15 de las bases.
2. Publíquese el presente decreto en el sistema mercado público.
3. Llamases nuevamente a licitación pública.



MARIA SOLEDAD OLMEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

www.litueche.cl

RAE/MSO/GRV/grv